



90 REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO

Asunción, Paraguay
20 y 23 de marzo del 2018

Resolución N° 240/90 – 18D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

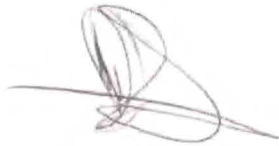
CONSIDERANDO

1. Que el Estándar Regional en Protección Fitosanitaria (ERPF) 2.11 v. 1.1.3 "Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones", fue aprobado el año 2003, en la XLI Reunión del Comité Directivo de COSAVE, según Resolución N° 166/ 41– 03D y ratificado en la XII Reunión del Consejo de Ministros, según Resolución 71/12- 03 M.
2. Que el Comité Directivo encomendó el año 2017 al Grupo Técnico de Muestreo, Inspección y Certificación (GT-MIC) la actualización del ERPF 2.11 v 1.1.3 "Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones".
3. Que el GT-MIC analizó el ERPF 2.11 v 1.1.3 y la pertinencia de la aplicación de este estándar a nivel regional, considerando que cuando se elaboró este ERPF el año 2003, no se contaba con otras herramientas de referencias a nivel internacional.
4. Que actualmente en la región de COSAVE, los acuerdos en relación con la certificación fitosanitaria de exportación se basan en las Normas Internacionales sobre Medidas Fitosanitarias (NIMF), por lo cual este GT consideró que este ERPF 2.11 v 1.1.3, no da mayores lineamientos en la materia, proponiendo al Comité Directivo la derogación de esta norma.

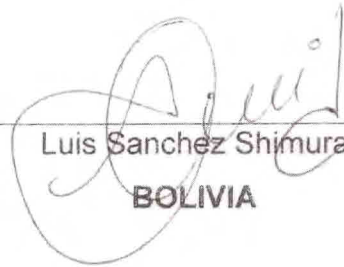
RESUELVEN

1. Derogar el Estándar Regional de Protección Fitosanitaria (ERPF) 2.11 v. 1.1.3., del año 2003 "Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones".
2. Proceder a su comunicación y difusión de acuerdo con lo establecido.

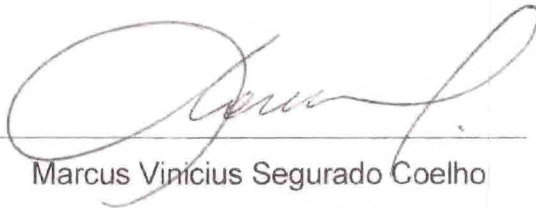
Por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA



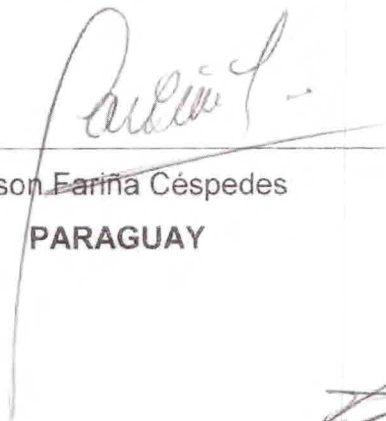
Luis Sanchez Shimura
BOLIVIA



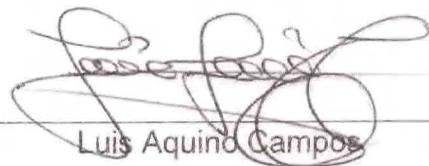
Marcus Vinicius Segurado Coelho
BRASIL



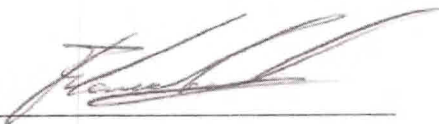
Rodrigo Astete Rocha
CHILE



Nelson Fariña Céspedes
PARAGUAY



Luis Aquino Campos
PERU



Federico Montes Rosé
URUGUAY

